CONTRATO N° 77/2018

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA
ID 344.972

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), con domicilio en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 535.508, en su carácter de Presidente del INDERT, denominada en adelante la CONTRATANTE y, por la otra, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS,** con **RUC 1.861.152-4** con domicilio en **Barrio Seco-Villa Elisa**, representada para este acto por el **Señor Gustavo Adolfo Leiva**, Gerente Propietario con **Cédula de Identidad N° 1.861.152**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.972----------

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Teléfax (021) 945.672
Gustavo A. Leiva
gerenciagla@yahoo.com
Cel.: (0982) 532 544

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benitez
Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **de CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA";** convocado por el INDERT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1546/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva							
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca/Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Mopa Humeda	Unidad	Unidad	205	Quickmop/Brasil	33.900	6.949.500
4	Alcohol en Gel	Unidad	Frasco	700	Ardeli/Nacional	7.500	5.250.000
5	Trapo de Piso	Unidad	Unidad	4150	Ardeli/Nacional	5.500	22.825.000
6	Esponja Doble con fibra abrasiva	Unidad	Unidad	650	ScotchBrite/Brasil	4.020	2.613.000
7	Pasta limpiadora	Unidad	Frasco	500	Cif, Argentina	9.000	4.500.000
9	Escoba de cepillo	Unidad	Unidad	200	MB/Brasil	12.500	2.500.000
10	Escurridor de goma para piso	Unidad	Unidad	100	MB/Brasil	8.000	800.000
13	Desodorante de Ambiente en Aerosol	Unidad	Unidad	1500	Poett/Argentina	11.000	16.500.000
16	Desinfectante liquido	Unidad	Frasco	600	Lysoform/Argentina	9.900	5.940.000
18	Repuesto de Aromatizante de Ambiente para dispensador	Unidad	Frasco	700	Pinoleche/Nacional	25.000	17.500.000
19	Desinfectante liquido	Unidad	Botella	80	Ardeli/Nacional	25.500	2.040.000
20	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	Paquete	1000	Ardeli/Nacional	1.925	1.925.000
21	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	Paquete	3000	Ardeli/Nacional	4.150	12.450.000
23	Franela	Unidad	Unidad	1505	Ardeli/Nacional	4.200	6.321.000
25	Dispensador automatico de aromatizante	Unidad	Unidad	15	Pinoleche/Nacional	106.040	1.590.600
							109.704.100

Monto Adjudicado: **GS. 109.704.100 (Guaraníes Ciento Nueve Millones Setecientos Cuatro Mil Cien), IVA INCLUIDO.**----------

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
Gustavo A. Leiva
gonciagl@yahoo.com
Cel.: (0962) 532 544

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes serán entregados conforme se indica en la planilla del Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Almacenes del INDERT, sita en TACUARY 276, en horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

G.L. Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
Gustavo A. Leiva
gerenciagl@yahoo.com

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes Diciembre y año 2018.----------

SR. GUSTAVO ADOLFO LEIVA
Representante
GL VENTAS & SERVICIOS

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
Gustavo A. Leiva
gerenciagl@yahoo.com
Cel.: (0982) 532 544

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENITEZ
Presidente
INDERT